



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10886

Martes 22 de Diciembre de 2009

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 1770 - Designase Jefe de la Policía de la Provincia del Chubut 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1759, 1763, 1764, 1765 y 1767 2-3

RESOLUCIONES

Ministerio de Defensa Pública
Año 2009 - Res. Administrativa Nº 50 JDPCR 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 160 a 166, V-216 a V-218 5-6

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 212 a 215 6-7

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº 1339, 1342, 1348 a 1352, 1354, 1358, 1359, 1368, 1390
a 1400, 1402, 1406, 1408, 1413, 1415, 1423 a 1428, 1456, 1471, 1472,
1473, 1478, 1486, 1487, 1488, 1491, 1497, 1498, 1499 y 1508 7-13

Instituto Provincial del Agua
Año 2009 - Res. Nº XXVI-03 13-14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Conj. Nº 167 y 216 14

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.454/08 14-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 16-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Jefe de la Policía de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 1770/09.

Rawson, 15 de Diciembre de 2009.

VISTO: Que el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Jefe de la Policía de la Provincia del Chubut;

Que por tal motivo se propone al Comisario Mayor José Guillermo CASTAÑO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Comisario Mayor José Guillermo CASTAÑO (M.I.N° 12.538.072), en el cargo de Jefe de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete, y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1759

11-12-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 73° Aniversario de la Localidad de Paso de Indios, a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2009.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Diciembre de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Paso de Indios.-

Dto. N° 1763

14-12-09

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, y Programa 29 - Patologías Prevalentes -Actividad 1 - Patologías Prevalentes.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 18 de la Planta Permanente en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, y creándose un cargo de Jefe División Provincial Patologías Prevalentes No Transmisibles en la Planta Permanente en el Programa 29 - Patologías Prevalentes - Actividad 1 - Patologías Prevalentes.

Artículo 3°.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Salud en lo referente a la Subsecretaría de Programas de Salud, aprobada por Decreto N° 1242/09, creándose la División Provincial Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el ejercicio del cargo solicitado de la División Provincial Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes - Actividad 1 - Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO III

DIVISIÓN PROVINCIAL PATOLOGÍAS PREVALENTES NO TRANSMISIBLES

MISIÓN:

Entender en la programación, organización, coordinación, evaluación, capacitación, asesoramiento, supervisión de las acciones, programas y servicios en lo referente a la promoción de la salud y la prevención y asistencia de las enfermedades prevalentes no transmisibles.

FUNCIONES:

-Diseñar instrumentos e indicadores y verificar el cumplimiento y la calidad de la notificación de los distintos eventos.

- Describir, evaluar y analizar el comportamiento de las principales enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Recopilar, analizar y supervisar las actividades desarrolladas por los programas y servicios en el ámbito provincial y mantener actualizado su registro.
- Colaborar en la planificación de la capacitación para los integrantes del equipo de salud e interinstitucionales.
- Participar en desarrollar estrategias de comunicación social en prevención de enfermedades no transmisibles.
- Colaborar en los análisis epidemiológicos, tomando como base la información que aportan los distintos programas de salud, hospitales y estadísticas vitales y sociodemográficos.
- Formular recomendaciones sobre medidas preventivas y de intervención para población en riesgo.
- Actualizar los registros correspondientes y proponer modificaciones cuando sea oportuno.
- Colaborar en el seguimiento, análisis y propuestas de acción en base al registro poblacional de tumores de la provincia.
- Generar material de información científico y de difusión.
- Participar activamente en las tareas de evaluación de grupos más vulnerables o que determine la Secretaría de Salud como prioritarios.
- Promover actividades de autocuidado de la salud y de desarrollo de actividades físicas y hábitos saludables.
- Desarrollar toda otra actividad que sea requerida por la Dirección Provincial.

DEPENDENCIA:

Del Departamento Provincial Patologías Prevalentes No Transmisibles.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional de las Ciencias de Salud. Con amplia experiencia en el tema, conocimiento básico de epidemiología y capacidad docente.

Dto. N° 1764 **14-12-09**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al Doctor PUCCI Martín Leandro (MI.N° 23.593.633 - Clase 1973), para desempeñarse a cargo de la División Provincial Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 2°.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo de Jefe Divi-

sión Provincial Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7, Categoría 16 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes - Actividad 1 - Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1765 **14-12-09**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 65° Aniversario de la Localidad de Chollila, a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2009.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 15 de Diciembre de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Chollila.-

Dto. N° 1767 **14-12-09**

Artículo 1°.- RECONÓZCASE los servicios de Jefe de Departamento Auditorías de THIERRY, Oscar Orlando (MI N° 12.294.827 - Clase 1956) Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente, y abónese la diferencia salarial con el cargo de Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte Multimodal dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 05 de octubre de 2009.-

Artículo 2°.- DESÍGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Fiscalización en la órbita de la Subsecretaría de Transporte Multimodal dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente THIERRY, Oscar Orlando (MI N° 12.294.827-Clase 1956).-

Artículo 3°.- El agente designado en el Artículo 2° del presente Decreto, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida del efectivo desempeño de las funciones encargadas.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21 - Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA

Resolución Administrativa N° 50/09/JDPCR Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2009

VISTO:

La renuncia presentada por el Abogado Ajunto de la Defensa Penal Dr. Maximiliano Raúl ALBERTI;

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue aceptada por el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Doctor Arnaldo Hugo BARONE, mediante Resolución N° 371/09 del 3 de diciembre de 2009.

Que, mediante la Resolución N° 250/09 DG se suspendieron momentáneamente los concursos de ascensos e ingresos en los escalafones de Maestranza, Técnico Administrativo y de Funcionarios;

Que, en virtud de la vacancia generada por la renuncia de su titular y a fin de no alterar el servicio, el Señor Defensor General, mediante Resolución N° 384/09 DG, accedió a lo peticionado oportunamente y habilitó el presente llamado a concurso;

Que consecuentemente, es necesario cubrir, en forma perentoria y a fin de no provocar alteración al servicio, el cargo de Abogado Ajunto de la Oficina de la Defensa Penal que quedó vacante;

Que a tal efecto, corresponde llamar a concurso de acuerdo al Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública establecido por Resolución N° 745/08 DG;

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo a la Resolución N° 75/08-DG y art. 18 de la Ley 4920, es que

RESUELVO :

1.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir Un (1) cargo de Abogado Adjunto – especialización penal – para la Oficina Pública de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución N° 75/08 DG.

2.- Integrar el Jurado que contempla el art. 4° del Anexo I a la Res. 75/08-DG, la Defensora Jefe Dra. Iris Amalia MOREIRA, en carácter de presidente, y los Defensores Públicos Fernando SERER y quien suscribe, Dr. Eduardo Marcelo CERDA, en calidad de vocales.

3.- Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Patagónico" y "Crónica" de esta ciudad, (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08-DG) y en la Página Web del Poder Judicial de esta Provincia.

4.- Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 16 al 30 de

Diciembre de 2009, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo a la Res. 75/08-DG).

5.- Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo a la Res. 75/08-DG).

6.- Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán 1) presentar o enviar una nota dirigida al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden –de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Anexo a la Res. 75/08-DG, a) Apellido y Nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.

7.- Disponer que el Jurado efectúe las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

8.- Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la Mesa de Entradas de las Oficinas de la Defensa Pública de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sita en Monseñor D'Andrea 2161, de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 4° de la presente.

9.- Comunicar que los postulantes inscriptos y admitidos podrán retirar los temarios el día 30 de diciembre de 2009 y que el Tribunal procederá a tomar las pruebas indicadas en el art. 12 de la Resolución N° 75/08-DG los días 11 y 12 de febrero de 2010 a las 13:30 hs. en la Oficina de la Defensa Pública Penal sita en calle Monseñor D'Andrea 2161 de esta ciudad.

10.- Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a los vocales del jurado. Publíquese en los términos del Art. 3° de la presente. Cumplido, Archívese.

EDUARDO MARCELO CERDA
Defensor Jefe Sustituto

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. Nº 160 11-12-09**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "PÖGLER – Sonido & Iluminación" domiciliada en 9 de Julio 587 de la ciudad de Trelew por la provisión del sistema de sonido e iluminación en diversos actos oficiales llevados a cabo en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn durante el mes de octubre de 2009 y que contaron con la presencia del Señor Gobernador.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 161 11-12-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "RAYENTRAY – Puerto Madryn" perteneciente a la "Cadenas de Hoteles RAYENTRAY" por la provisión de los servicios de alojamiento, alquiler de salones, refrigerios y comidas prestados durante la realización del "Campeonato Mundial Juvenil de Ajedrez" llevado a cabo en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 35.120,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 e Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 - Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 162 11-12-09

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a favor de la Asociación Civil denominada "BIBLIOTECA POPULAR GONZALO DELFINO" con domicilio en Uruguay 146, "Barrio Progreso" de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente, el señor Jorge Daniel ESTIGARRIBIA (DNI Nº 05.071.580) y el señor José Luis ACUÑA (DNI Nº 27.363.069), Tesorero de la misma entidad, el cual será destinado a la adquisición de mobiliario y reparación de computadoras y equipamiento informático propiedad de este establecimiento.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendi-

do por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 163 11-12-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete con el señor José Alberto PRADA (L.E. Nº 5.413.046) atinente a la sublocación del inmueble destinado a vivienda del señor Ministro de Coordinación de Gabinete y su núcleo familiar sito en la calle Edmundo Hunt Nº 1079, Balneario Playa Unión, ciudad de Rawson, propiedad del señor Néstor Gustavo PERNIGOTTI (DNI Nº 8.526.589) por el período comprendido entre el 20 de noviembre de 2009 y hasta el 19 de noviembre de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71.400,00) se imputará en el Ejercicio 2009 - Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 por el importe de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.733,40), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a los segmentos del gasto imputables a los Ejercicios 2010 y 2011.

Res. Nº 164 11-12-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE la entrega en comodato a favor del Colegio Nº 784 – "Dr. Mario Abel Amaya" de la ciudad de Trelew los equipos informáticos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que pertenece al registro Patrimonial de la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el cual será destinado como contribución a ampliar el equipamiento de la sala de computación de dicho establecimiento que provee educación a los más de QUINIENTOS (500) jóvenes y adultos que asisten a dicha institución.

ANEXO I

- UN (1) CPU usado, marca "ECOVISION"
- Monitor Marca "FIVE SEAR" Modelo JD144C – sin número de serie visible
- Monitor Marca "KELLY" – Modelo JD143C – Serie Nº 167803341

Res. Nº 165**11-12-09**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "ABG – Librería y Papelería", Sucesión de Gregorio Gómez, con domicilio en Julio A. Roca 179 de la ciudad de Trelew por la adquisición de artículos de librería, papelería, elementos de computación y de oficina destinado al uso de la Oficina de Logística dependiente de la citada Subsecretaría.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.337,63) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 3 – Parcial 1, Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 2, Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 3 e Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 166**11-12-09**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Empresa Telespazio Argentina S.A. por el período comprendido entre el 17 de abril y el 17 de julio del corriente año, por la provisión del servicio de Internet Satelital a 18 Comunas Rurales y 2 Puestos Camineros de la Provincia.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 68.970) se imputará de la siguiente manera: SAF 91 – Programa 93 – Actividad 02 – IPP 326 – Ejercicio 2009.

Res. Nº V-216**11-12-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de noviembre de 2009, la renuncia presentada por el doctor Raúl Oscar VILLALON (MI Nº 11.763.583 – clase 1955), como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fuera designado mediante Decreto Nº 316/08.

Res. Nº V-217**11-12-09**

Artículo 1º.- Autorizar a prestar funciones en el Bloque del Partido Justicialista de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, otorgada mediante Resolución V-233/08, a la agente Verónica Patricia ROBERTS (MI Nº 23.065.166 – clase 1973), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un in-

forme acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-218**11-12-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 16 de octubre de 2009, la renuncia presentada por el agente Tomás Augusto SARAVI TOSTI (MI Nº 26.846.257 – clase 1978), a su función como Profesional – Planta Transitoria – Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647), dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incorporado mediante Decreto Nº 826/08.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al mencionado agente diez (10) días de licencia pendiente de usufructo, parte proporcional, correspondiente al año 2008 y diecisiete (17) días parte proporcional año 2009, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico y Programa 92 – Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Nº 212**10-12-09**

Artículo 1º.- PRORRÓGASE la fecha de Apertura de la Licitación Pública Nº 16/09 SCOMC-UEP para la "Adquisición, Instalación y Capacitación de Enlace Digital de Fibra Óptica Metropolitana - FOM".-

Artículo 2º.- FIJASE el día 23 de diciembre de 2009 a las 11:00 hs., como nueva fecha de Apertura del llamado a Licitación Pública Nº 16/09 SCOMC-UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Res. Nº 213**11-12-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a la Municipalidad de Río Pico, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor GAGO, Miguel Adrián D.N.I. Nº 20.095.029.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Apor-

tes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 214 11-12-09

Artículo 1º: ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C)- Apartado 5 de la Ley Nº II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º: CONTRATESE a la Arquitecta Julia E. CABRAL (C.U.I.T. Nº 27-20813117-1) para la realización de los trabajos de coordinación de obras de refacción y reacondicionamiento en el inmueble destinado a la Dirección Delegación Capital Federal y Regalías, los cuales serán abonados en forma parcial de acuerdo a la culminación del avance de las mismas, previa conformidad del Director de la Delegación Capital Federal.-

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir las ordenes de pago parciales correspondientes a cada uno de los servicios requeridos, con el comprobante conformado por el Director de la Delegación Capital Federal.-

Artículo 4º:- El gasto de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2009.-

Res. Nº 215 11-12-09

Artículo 1º: RECTIFÍCASE el artículo 3º de la Resolución Nº 179/EC-09 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: FÍJASE el día 18 de diciembre de 2009 a las 19:30 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 14/09 SCOMC-UEP, en Casa de Gobierno sita en Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º: RECEPCIÓNANSE los correspondientes Sobres Ofertas de la Licitación Pública Nº 14/09 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, hasta el día 18 de diciembre de 2009 a las 11,00 Hs.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº 1339 20-11-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor GUTIERREZ ZURITA, Luciano

(DNI Nº 92.822.835), con domicilio en Barrio Güemes - A.P. Bell Nº 272 - manzana 1297 - lote 11 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1342 20-11-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor CALDERON, José Eduardo, (D.N.I Nº 7.821.576), con domicilio en calle Antártida Argentina Nº 1047 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1348 20-11-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor VILLAMIL, Celedonio, (D.N.I Nº 7.821.101), con domicilio en Boquete Nahuelpán de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 1349 20-11-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora RODRIGUEZ, María Petrona (DNI Nº 6.496.021), con domicilio en Barrio Oeste - calle Edison Nº 338 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1350 **20-11-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor FUENTES, Heraclio (DNI N° 7.814.022), con domicilio en calle Musters N° 1563 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1351 **20-11-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor SEPULVEDA, Carlos, (D.N.I N° 7.819.456), con domicilio en Pasaje Chaco Norte N° 729 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1352 **20-11-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), modificada por Ley N° 5839 a favor de la Señora CARRIMAN, Clotilde (DNI N° 10.871.225), con domicilio en Barrio 290 Viviendas – Escalera N° 16 Departamento “D” de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1354 **20-11-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor GUALETT, Angel Alberto (DNI N° 22.062.412), con domicilio en Perito Moreno S/N de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1358 **20-11-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora FERNANDEZ, Elsa Esther (DNI N° 5.723.301), con domicilio en Barrio Parque Industrial Liviano - calle Colombia N° 1587 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1359 **20-11-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CONTRERAS, Miguel Luis (DNI N° 7.819.046), con domicilio en Barrio Badén, calle Los Indígenas s/n de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1368 **23-11-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor PILQUIMAN, Andrés (DNI N° 5.413.624), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1390 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor ONDICOLA, Luis (DNI N° 7.819.449), con domicilio en Barrio Oeste - calle San José N° 631 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1391 **02-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor AMADO, Juan Carlos (D.N.I N° 8.059.425), con domicilio en calle Fuerte Viejo N° 472 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1392 **02-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor ANTIHUIL, Juan Venancio, (L.E N° 5.413.655), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1393 **02-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora TORO, Ernestina Pacífica (L.C. N° 5.578.316), con domicilio en zona rural El Mirasol de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Parti-

da Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1394 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), modificada por Ley N° 5839 a favor de la Señora CAULLAN, Dumercinda Angela (DNI N° 5.577.829), con domicilio en Pje Córdoba Nte N° 463 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1395 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), modificada por Ley N° 5839 a favor de la Señora BORDOLI, Laura Patricia (DNI N° 13.657.236), con domicilio en Edison N° 728 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1396 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor HIGUERA CHAVES, Roberto (DNI N° 92.478.558), con domicilio en Barrio Abel Amaya - calle Río Mayo N° 181 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1397 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora MELI, Felisa (L.C. N° 4.989.458), con domicilio en Barrio La Loma de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1398 **02-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor MELINAO MILLACAN Cesario, (D.N.I N° 94.193.659), con domicilio en Barrio Municipal – 2 de Abril - casa N° 18 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1399 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor GOMEZ FERNANDEZ, Mario Armando (Cédula Identidad Chilena N° RUN 5.861.571-4), con domicilio en Barrio Corradi - calle Juan de la Piedra N° 172 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1400 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora BENITEZ, Clementina Angélica (DNI N° 11.900.347), con domicilio en calle Las Heras y Berwyn - casa N° 54 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1402 **02-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora RUBI MENDIETA Eva (D.N.I N° 92.667.105), con domicilio en Pasaje San Luis N° 340 y 9 de Julio, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1406 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor TOSETTO, Jorge Omar (DNI N° 11.306.452), con domicilio en Barrio Los Aromos casa N° 1055 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1408 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), modificada por Ley N° 5839 a favor de la Señora ZORRO, Elena (DNI N° 13.733.745), con domicilio en Barrio Vepan casa N° 142 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1413 **02-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CIRI, Juan (D.N.I N° 7.812.519),

con domicilio en la localidad de Dique Florentino Ameghino.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1415 02-12-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora LEDESMA, Esther Amanda (D.N.I N° 6.136.700), con domicilio en B° San Martín casa N° 264 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1423 02-12-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor BOTO, Luis Oscar (D.N.I N° 7.821.938), con domicilio en México N° 168 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1424 02-12-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor TORRES, José Ovaldino (DNI N° 14.269.802), con domicilio en Barrio 140 Viviendas casa N° 42 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1425 02-12-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora TAMAYO, Dominga (DNI N° 16.756.885), con domicilio en Estancia Las Violetas de la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por el concubino de la beneficiaria, el Señor ANTONIO, Pedro (DNI N° 12.821.249).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1426 02-12-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora LEON, Leonor (D.N.I N° 5.982.094), con domicilio en Pellegrini Norte N° 235 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1427 02-12-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor SALAMANCA, Eduardo (DNI N° 7.819.619), con domicilio en segunda curva "La Zeta" de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1428 02-12-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor WILLIAMS, Enrique (L.E. N° 7.813.989), con domicilio en Puente Hendre de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1456 **02-12-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor TRONCOSO, Diego Evaristo (DNI N° 7.820.511), con domicilio en chacra N° 78 - zona rural de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1471 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CASTRO, Máximo Ramón (D.N.I N° 7.821.492), con domicilio en Pasaje Urrutia de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1472 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora ROMERO ROMERO, Carmen, (D.N.I N° 93.081.881), con domicilio en Barrio Gobernador Fontana, calle Piedrabuena casa N° 879 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1473 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor TORREZ, Mario Raúl (L.E N° 8.667.957), con domicilio en Barrio Constitución – sector E – escalera 101 – departamento E de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1478 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora NAHUELQUIR, María Dominga, (L.C N° 4.989.455), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1486 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor GARRIDO, José Adán (D.N.I N° 7.820.152), con domicilio en Barrio Don Bosco – calle 25 de Mayo de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1487 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor SOTO, Nelso José (L.E N° 8.211.225), con domicilio en Pecoraro y Nicaragua N° 292 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Parti-

da Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1488 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora PAZ, Sara Lidia, (D.N.I N° 10.412.514), con domicilio en Barrio Del Desembarco – calle Thomas N° 2932 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1491 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor SANCHEZ, Pancracio (D.N.I N° 7.820.699), con domicilio en avenida Benito Fernández de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1497 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora ALVAREZ ALVAREZ, María Betsabé, (D.N.I N° 92.263.743), con domicilio en Ramón y Cajal N° 45 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1498 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor DOMINGUEZ, Roberto Jorge (L.E N° 8.725.249), con domicilio en Remedios de Escalada N° 1261 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1499 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora UREÑA, Eva Carmen (L.C. N° 5.584.316), con domicilio en Barrio Santa María del Mar – calle Chacón N° 766 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1508 **09-12-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CABRERA, Fidel (D.N.I N° 7.615.717), con domicilio en Moreteau N° 1781 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-03 **01-12-09**

Artículo 1º.- Incorporárase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria del Instituto Provincial del Agua, a los agentes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución a cargo del Departamento de Investigación, Evaluación y Planificación Hídrica – Direc-

ción de Gestión de Aguas Superficiales y Subterráneas – Subadministrador del Instituto Provincial del Agua, al Ingeniero Martín NOZIKOSWKI (M.I. N° 22.092.879 – Clase 1971) – Personal Profesional – Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley 5647).

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución a cargo del Departamento Coordinación de Zonas de Riegos y Cooperativas – Dirección Institucional – Subadministrador – Administrador General de Recurso Hídricos del Instituto Provincial del Agua, al agente Roberto Ismael MORALES FERNANDEZ (M.I. N° 22.176.505 – Clase 1971) – Personal Administrativo – Planta Transitoria - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución a cargo del Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto – Dirección de Administración dependiente del Administrador General de Recursos Hídricos, a la señorita Daniela COMINETTI (M.I. N° 29.066.750 – Clase 1981) – Personal Administrativo – Planta Transitoria - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 5°.- El Ingeniero Martín NOZIKOSWKI, el agente Roberto Ismael MORALES FERNANDEZ y la agente Daniela COMINETTI, percibirán las diferencias salariales existentes entre sus cargos de revistas y las de subrogancias, en la medida en que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - punto II – Apartado 2 – del Decreto N° 116/82.

Artículo 6°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua – Actividad 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua, Programa 17 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 - Conducción y Ejecución de Obras Hídricas y Programa 16 – Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1 – Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

ANEXO I

JURISDICCION 8 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**SAF 303 – PROGRAMA 17 CONDUCCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRICAS
ACTIVIDAD 1 – CONDUCCION Y EJECUCION DE OBRAS HIDRICAS**

Apellido y Nombre	Matricula N°	CLASE	FUNCION	DEPENDENCIA
Ingeniero Martin NOZIKOSWKI	22.092.879	1971	Profesional	Instituto Provincial del Agua
Daniela COMINETTI	29.066.750	1981	Administrativa	Instituto Provincial del Agua

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° 167 MCG y 216 MEyCP 14-12-09

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la Empresa FM del Bosque, por la difusión de actos gubernamentales, según orden de Publicidad N° 16390 de fecha 31 de julio de 2008.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el pago de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), por la deuda contraída por la difusión de actos gubernamentales, según orden de Publicidad N° 16390 de fecha 31 de julio de 2008.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírese el Expediente N° 1297/08 – SIP, a la Dirección de Sumario dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y OTROS DENOMINADO “FORTUNA SURESTE” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: “PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARG S.A.” EXPEDIENTE N° 15.454/08.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 14.454 LETRA DGMyG AÑO 2008 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORP ARG. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. DNI-LE-LC– 30673059771 CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Balcarce 376 Domicilio Real

Calle/N° Salta Ciudad Salta Provincia Julio A. Roca 582 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre, DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ROJAS SOTO, NIVALDO Apellido, Nombre 92703712 DNI./LE./LC. Agustín Alvarez 1348-Godoy Cruz Domicilio Real: Calle/N° Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC VIVIANA INES Apellido, Nombre.12.057.434 DNI./LE./LC Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° Puerto Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 110 FOLIO 79 REGISTRO DE PODERES Nro.: 171 FOLIO 1203/9 Fecha:” En la parte superior derecha de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15454 FOJAS FECHA 24/06/08 HORA 11.10 DOC FOJAS FECHA HORA” “DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razon Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido. Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre/Razon Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razon Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido. Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre/Razon Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. FOLIO REGISTRO DE PODERES Nro.: FOLIO FECHA. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO. DESCUBRIMIENTO DIRECTO (NO) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14115 1 2003 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION. Paso de Indios Departamento Codigo D Fraccion I I Seccion 19 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D) P.D. X 5171005,00 Y 2464442,00. En Coordenadas Gauss Kruger-WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P (5175467,54, 2463240,66) 1-(5175467,54, 2469910,66) 2-(5168797,54, 2469910,66) 3-(5168797,54, 2463240,66) 4448 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N° 467 NOMBRE DE LA MINA FORTUNA SURESTE CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (x) 2da. SUSTANCIA/MINERAL POLIMETALICOS DISEMINADOS (Au y otros) ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficies adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) (X) Direccion

General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Stella Maris I Mineral Pb. Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. Pereyra Stella Maris. 2. Nombre Mina del Mallin Mineral Pb. Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario Pereyra Stella Maris. 3. Nombre Marina I Mineral Pb. Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. Cia. Minera Stella Maris 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Viviana Ines Alric Dra. en Geología M.P. 0144” “CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veinticuatro de junio del año 2008, siendo las once horas y diez minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 (tres mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA “FORTUNA SURESTE” EXPEDIENTE 15.454/08 TITULAR: PACIFIC RIM MINING CORPORATION. ARGENTINA S.A. MINERAL: ORO y OTROS ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION I-I FRACCION D PARAJE: 19 a. Manifestaciones Colindantes: Mina “LA PEPI-TA” Expte. 13.247/97 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5171005.00 Y= 2464442.00 SUPERFICIE 4224 ha. 10 a. 00 ca. PUNTO: Y X = 1) (2463240.66, 5173697.54) 2) (2464510.66, 5173697.54) 3) (2464510.66, 5175467.54) 4) (2469910.66, 5175467.54) 5) (2469910.66, 5168797.54) 6) (2463240.66, 5168797.54) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: “ENNIO N. ARANA Dir de –Servicios Mineros Dccion Gral de Minas y Geología” “Registro Catastral Minero, 25 de Junio de 2008” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut”. “Cde. Expte. N° 15.454/08. Mina “FORTUNA SURESTE”. ESCRIBANÍA DE MINAS, 12 de Enero de 2009.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Polimetálicos Diseminados (Oro y Otros) “FORTUNA SURESTE” presentado por “PACIFIC RIM MINING

CORPORATION ARGENTINA S.A.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.8. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de "Raíces Patagónicas SA." constando a fojas 16 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección De Minas y Geología" "Rawson, 26 JUN 2009.-VISTO: El Expediente N° 15.454/08 de Descubrimiento de un Yacimiento de oro y otros, diseminados denominada "FORTUNA SURESTE" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 18; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Diseminado y otros diseminados denominada "FORTUNA SURESTE" a nombre de "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.", en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente. Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N°95/09 DGMYG" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET V. ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. De Minas y Geología. Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" .

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 6 F° 10 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE

"PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A." CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. RAWSON, CHUBUT, 7 DE AGOSTO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 18, 22 y 28-12-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANGEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRUNT EMMA ELBA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "BARRERA, DAMIANO – BARRERA, PONCIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1131/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIANO o ANIANO BARRERA y PONCIANO BARRERA para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 07 de Diciembre de 2009.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Camпой en los autos caratulados "GALLEGOS JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 2978/08 que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GALLEGOS JUAN CARLOS para que dentro del lazo de treinta días lo acrediten

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Judicial de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna en los autos caratulados "LISAZU GABRIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 220/09 que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. GABRIEL LISAZU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, Crónica. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna Secretaria.

Comodoro Rivadavia, 31 de MARZO DE 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a

herederos y acreedores de SAUL ADRIAN AZOCAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don LUIS ANTONIO HERRERA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "HERRERA, LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN" Expte N° 2848/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Secretaría N° 2. Gabriela Altuna. Secretaría
Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OSCAR SABELLA, para que hagan valer sus derecho en los autos caratulados "SABELLA, ALBERTO OSCAR S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 2243/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico". Secretaría N° 4. VIVIANA MONICA AVALOS. Secretaria
Comodoro Rivadavia, Octubre 4 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de 30 días, mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ROSA MORALES, para que se presenten en el plazo de treinta (30) en los autos: "MORALES DORA ROSA S/ SUCESIÓN", Expte N° 2.952/09.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Diciembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-12-07-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO JARA y RODOLFO AGUSTIN JARA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALEMEDIO MENDEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MUT PEDRO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (001278-2009) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Don PEDRO ALBERTO MUT para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 699

C.P.C.C.). Publíquese por tres días.- Puerto Madryn 10 de Diciembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: TARRIO, MARIA JIMENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte 1261/2009), declara abierto el juicio sucesorio de MARIA JIMENA TARRIO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 1° de Diciembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la causante, ELISA ANTONIA POCHETTINO, en los autos caratulados: "POCCHETTINO, ELISA ANTONIA S/SUCESIÓN", Expte N° 3303/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario "EL PATAGONICO", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-12-07-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de la Cir-

cunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de SR Servicios S.R.L. en los autos caratulados "SR. Servicios S.R.L. S/Concurso preventivo", Expte 2875/2009, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia del Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 25 de febrero de 2010, como fecha hasta la cual, quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico contador público Diego Eduardo Fernández Van Raap en el domicilio sito en calle Italia 716 de ciudad. Se fija el día 12 de Abril de 2010 y el día 24 de Mayo de 2010, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 28 de Octubre de 2010 a las 09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el inciso 10º del art. 14 de la Ley 24.522.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° TRES, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por el término de cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de MARTIN SEBASTIAN RODRIGUEZ, CUIT N° 20-30936402-4, con domicilio en calle Francisco Berh N° 886, de esta ciudad que tramita como pequeño concurso. Ha resuelto desansinulado Síndico el Contador Cesar Luis Nesossi, con domicilio en San Martín 263, 1º Piso, Of. 114/20, ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el día 18 de Febrero de 2010. El síndico deberá presentar el Informe Individual que establece el Art. 35 de la L. C. el día 19 de Abril de 2010. El día 31 de Mayo de 2010, deberá presentar el informe general (art.39 Ley 24.522). Fijase la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la Ley 24.522, para el día 17 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-12-07-09 V: 22-12-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR TRANSPORTE ALMANZORA SA
JOSEPH JONES 5
9100 - TRELEW - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 124/07-DR(0) por un monto total de PESOS ONCE MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.046,26) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-12-09 V: 05-01-10.

EDICTO 11867 TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber por los términos de ley: que Mariana Soledad Ornazabal DNI N° 28.870.160 domiciliada en San Martín 536, 3º C, de Trelew, vende a Adriana Graciela Molina, DNI 22.752.367, con domicilio en Belgrano 439 el fondo de comercio venta de prendas de vestir LUDOVICA, dedicado a la venta de prendas de vestir e indumentaria, ubicado en Belgrano 429 de la ciudad de Trelew, Pasivo a cargo del vendedor.-

Oposiciones de Ley en Belgrano 696 de Trelew, Cr. Eduardo Tomas Williams, de 8 a 12 Horas.

I: 17-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO DE MAQUISUR S.R.L.

INSTRUMENTOS DE CONSTITUCION: 27/02/2009; 14/04/2009 y 07/09/2009

RAZON SOCIAL: MAQUISUR S.R.L.

DATOS DE LOS SOCIOS:

Martín Sebastián VIVIERS, CUIT 20-22333960-4, argentino, de estado civil casado, titular del Documento

Nacional de Identidad N° 22.333.960, nacido el 08 de Noviembre de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 224, de la Ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Hernán Ramiro ANTELO, CUIT 20-21355662-3, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.355.662, nacido el 06 de Enero de 1970, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 353, de la Ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.-

DURACIÓN: El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción registral.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: a) Maquinarias y Rodados: podrá realizar toda clase de operaciones comerciales. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, importar, comercializar y administrar toda clase de bienes muebles en la categoría de rodados, es decir maquinarias: agrícolas, industriales, viales, remolques, carrocerías, etc.; automotores, motocicletas. Bajo cualquier régimen legal de contratación, por contratación directa o licitación pública o privada y mediante concurso de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquicos, las sociedades o empresas del estado, cualquiera sea la forma jurídica de éstas, mixtas o con participación estatal, etc., a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, y realizar todo tipo de actos y acciones que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.-

CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000, dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) CUOTAS de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal (V/N) cada una.

SUSCRIPCIÓN: Cada uno de los socios será propietario de 600 CUOTAS V/N. Los socios integran el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre.-

ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada por ambos socios de forma conjunta, ambos revestirán el cargo de Socio Gerente.-

DOMICILIO LEGAL: Domicilio social en calle Rivadavia N° 547, jurisdicción de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 22-12-09.

LUCILLO S.R.L.

Mediante escritura N° 258, pasada el 27/7/2009 ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO, se modificó la cláusula tercera del contrato social, que queda redactada así: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades comerciales: a) Explotación del transporte de carga en general, sólidas y líquidas, fletes generales, transporte de personal y b) Detección, recolección, clasificación, transporte e incineración de sustancias y residuos peligrosos, orgánicos o inorgánicos".- Las restantes cláusulas del contrato social continúan vigentes sin modificaciones.-

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 22-12-09.

EDICTO CONSTITUCION DE ARTE X ARTE S.R.L.

Instrumento de constitución: Escritura N° 269, pasada el 4 de agosto de 2009 ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO al Folio 491.

Socios: Santiago Martín Alejandro HUIAQUIL, DNI N° 30.008.745, argentino, nacido el 4/5/1982, abogado, soltero, domiciliado en calle Lourdes 1589 de Comodoro Rivadavia: Lisandro Alfredo LIBERATTO, DNI N° 31.453.560, argentino, nacido el 29/1/1985, comerciante, soltero, domiciliado en avenida Coronel Diaz N° 1875, 1° 5 de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Bruno Emmanuel HUIAQUIL, DNI N° 32.697.722, argentino, nacido el 2/1/1987, director de cine, soltero, domiciliado en calle Lourdes N° 1589 de Comodoro Rivadavia.-

DOMICILIO y sede: Calle Lourdes N° 1589 de comodoro Rivadavia. **DURACIÓN:** 99 años. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a la producción y organización de todo tipo de eventos públicos, en especial los culturales, musicales, teatrales, deportivos, desfiles de modas y shows, contratando a tal efecto los artistas, deportistas y personal necesario, y los lugares indispensables para la realización de tales eventos.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal.- **CAPITAL:** PESOS VEINTIUN MIL dividido en 300 cuotas de \$ 70,00 valor nominal cada una.- **ADMINISTRACIÓN:** y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán en carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad

con firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. ACUERDO 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, es decir que cada uno suscribe 100 cuotas sociales. 2) Designar Gerente al socio Santiago Martín Alejandro HUIQUIL.-

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 22-12-09.

**EDICTO DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN – TRIBUNAL DE
DISCIPLINA**

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, por resolución del Tribunal de Disciplina en el Sumario N° 45 Año 2006 "Pérez María Graciela s/ Denuncia", en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 14 del Anexo B, de la Ley N° 4558, hace saber a la Comunidad que la Dra. Laura Alejandra VASALLO, Matr. Prof. N° 115 Tomo I F. 115 del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, ha sido sancionada con suspensión en el ejercicio profesional por el término de DIEZ MESES a contar desde el día 11 de Octubre de 2009. CONSTE.-

El presente edicto deberá ser publicado por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el Diario El Chubut de Puerto Madryn.-

Dra. NANCY SEHOY
Abogada
Secretaria Letrada
del Tribunal de
Disciplina
CPAPM

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Sra. Ana Isabel Bilokapic anuncia que vende cede y transfiere el fondo de comercio, que gira bajo la denominación de fantasía "**San Guchito**" y todos los demás componentes del mismo, sito en calle 25 de Mayo N° 245 de la Ciudad de Puerto Madryn a Doña Elsa Gladys Morejon DNI 12.538.445. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de calle 25 de Mayo N° 245 de la ciudad de Puerto Madryn.

I: 21-12-09 V: 28-12-09.

EDICTO

**CHUBUT CONSTRUCCIONES S.A.
EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 29 de diciembre de 2.008, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Florencio MARIN; Vicepresidente: Ernesto BOCKELMANN; Director Titular: José Francisco DIANEZ. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-12-09.

EDICTO

**MAVAL S.A.
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

EDICTO LEY 19550

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2008 se resolvió designar, por el término de 3 ejercicios, las siguientes autoridades del DIRECTORIO de MAVAL S.A.: director titular Rodolfo Juan Tartaglia, DNI N° 12.334.976; director suplente Susana Dora Bertoldi, DNI N° 16.318.869. Ambos fijan domicilio especial en calle Avenida Juan Muzzio y Fuerte San José de la ciudad de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-12-09.

**SOLUCIONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

FECHA DEL INSTRUMENTO: 05-05-2009.
MOTIVO DEL INSTRUMENTO: Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Tenencia de Capital.-

SOCIOS CEDENTES: El señor Raúl Héctor NAVARRO L.E. 04.730.353, cede, vende y transfiere 340 cuotas sociales de valor nominal unitario \$10 que representan \$ 3.400 del Capital Social. La señora Sonia Elena COSTA de NAVARRO L.C. 04.071.283, cede, vende y transfiere 230 cuotas sociales de valor unitario \$ 10 que representan \$ 3.300 del Capital Social.-

CESIONARIOS: El señor Gustavo Andrés NAVARRO, DNI 16.284.460, adquiere las 340 cuotas sociales del señor Raúl Héctor NAVARRO y 230 cuotas sociales de la señora Sonia Elena COSTA de NAVARRO.

La señora Claudia Rocío MOLINAS MONGE, adquiere las 100 cuotas restantes de la señora Sonia Elena COSTA DE NAVARRO.

NUEVA COMPOSICION DE TENENCIAS DE CAPITAL e, soltero, domiciliado en avenida Coronel Diaz N° 1875, 1° 5 de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Bruno Emmanuel HUAQUIL, DNI N° 32.697.722, argentino, nacido el 2/1/1987, director de cine, soltero, domiciliado en calle Lourdes N° 1589 de Comodoro Rivadavia.-

DOMICILIO y sede: Calle Lourdes N° 1589 de comodoro Rivadavia. **DURACIÓN:** 99 años. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propio, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a la producción y organización de todo tipo de eventos públicos, en especial los culturales, musicales, teatrales, deportivos, desfiles de modas y shows, contratando a tal efecto los artistas, deportistas y personal necesario, y los lugares indispensables para la realización de tales eventos.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal.- **CAPITAL:** PESOS VEINTIUN MIL dividido en 300 cuotas de \$ 70,00 valor nominal cada una.- **ADMINISTRACIÓN:** y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán en carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año. **ACUERDO** 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, es decir que cada uno suscribe 100 cuotas sociales. 2) Designar Gerente al socio Santiago Martín Alejandro HUAQUIL.- Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 22-12-09.

EDICTO
Constitución de STREAMER S.R.L.

Instrumento: Escritura N° 380, pasada el 25/9/2009 ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO. Socios: los cónyuges en primeras nupcias: Susana Clema LOPEZ con DNI N° 14.470.234, nacida el 5/5/1961, ama de casa, y Claudio Alberto RICCIARDOLO, con DNI N° 12.897.211, nacido el 5/4/1957, empleado ambos argentinos, domiciliados en la calle España N° 643 de Comodoro Rivadavia. **DOMICILIO** y sede: España N° 643 de Comodoro Rivadavia. **DURACION:** 99 años. **Objeto:** realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual,

de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: A) **COMERCIALIZACION:** compraventa, armado, reparación, ensamblaje, importación, exportación, permuta, consignación, distribución, representación, asesoramiento, ingeniería y mantenimiento de bombas de agua y de todo tipo de materiales similares u otros bienes y para toda actividad que requiera de las mismas, ya sea que se relacionen en forma directa o indirecta con aquella.

La importación y exportación de materiales, servicios, y la transferencia de técnicas métodos y conocimientos (Know how), referido a bomba para agua y el alquiler de equipos, sistemas, vehículos y maquinarias. La operación y/o concesión de plantas potabilizadoras y de tratamiento de efluentes y redes de distribución de agua y de plantas y redes de distribución de energías convencionales y renovables. B) **ASESORAMIENTO:** La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, ingeniería y capacitación sobre temas financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de gestión, comercialización (marketing), gerenciamiento (management), informática y todo rubro relativo a la administración de empresas y organismos. Asimismo la sociedad podrá intervenir en el alquiler, venta importación y exportación de bienes, maquinarias, equipos, herramientas y materiales para uso propio o de terceros necesarios para el cumplimiento de las actividades detalladas en los apartados precedentes y de los productos originados o derivados de las mismas y en servicios de transporte y distribución de toda clase de bienes relacionados directa o indirectamente con el objeto, ya sea por cuenta propia o ajena, directamente o a través de filiales u otras personas vinculadas.- A tal fin las sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por la ley y ese Estatuto.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal.- **CAPITAL:** \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una **ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. **CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 DE AGOSTO DE CADA AÑO. Acuerdo: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de acuerdo a lo siguiente: Susana Clema LOPEZ suscribe 210 cuotas y Claudio Alberto RICCIARDOLO suscribe 90 cuotas sociales. 2) designar Gerente al socio Claudio Alberto RICCIARDOLO. Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 22-12-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**RECTIFICACIÓN DE EDICTO DE
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto de la obra denominada "Parque Eólico El Angelito - Proyecto Eólico 200 Mw - El Escorial Provincia del Chubut", que se tramita por Expediente Nº 1844/09-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable comunica que ha existido un error involuntario en la fecha publicada los días 5, 6 y 7 de Diciembre del corriente año en los diarios Chubut y Jornada, para la realización de la Audiencia Pública prevista para el Proyecto anteriormente indicado, siendo la correcta el día 8 de Enero de 2010 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela Nº 212, ubicado en la localidad de El Escorial.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 7 de Enero de 2010.

I: 21-12-09 V: 22-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 23/09**

OBRA: "Construcción Escuela Nº 757" en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Doscientos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$ 14.250.000,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) Días Corridos.

Garantía de Oferta: \$ 142.500,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.500.000,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta de Pliego: Dirección General Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson - Chubut,

hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Lunes 18 de Enero de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson - Chubut

Acto de Apertura: Lunes 18 de Enero de 2010, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson - Provincia del Chubut.

I: 17-12-09 V: 23-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 4562 - ME - 09**

Licitación Pública Nº 11/09

Concepto: **S/ADQ. DE VEHICULOS UTILITARIOS**

- 6 Camionetas Tipo Pick Up - Doble Cabina.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 02965 - 481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas. - o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 07 de Enero de 2010 a las 11:30 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 17-12-09 V: 22-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 4797 - ME - 09**

Licitación Pública Nº 14/09

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR.**

- 1500 Conjunto Pupitre/Dos Sillas Bipersonal.

- 4000 Conjunto Pupitre/Silla Unipersonal grande.

- 500 Conjunto Pupitre/Silla docente.

- 300 Conjunto Nivel Inicial Mesa/6 Sillas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.435.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIREC-

CIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 02965 - 481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras). Apertura: día 04 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 17-12-09 V: 22-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5090 - ME - 09**

Licitación Pública N° 16/09

Concepto: **S/ADQ. DE ARMARIOS, FICHEROS Y MESAS DE PC.**

- 400 Armarios Metálicos.
- 150 Ficheros Metálicos.
- 150 Mesa de PC con silla.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 02965 - 481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 04 de Enero de 2010 a las 11:30 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno.

I: 17-12-09 V: 22-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 21/09
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA Y UN CAMION CON GRUA".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-48-1728/1646.

En la regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-45-1435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 - (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571/4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Enero de 2.010 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 28 de Enero de 2010 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

I: 21-12-09 V: 28-12-09.

EJERCITO ARGENTINO

LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

Nombre Del Organismo Contratante:

LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública N° 63/2009.

Objeto:

Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:

SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", DESDE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE 09 DE 08:00 HS A 12:30 HS

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

IDEM ANTERIOR - SIN CARGO

Valor del Pliego...: \$ 0,00

Lugar de Presentación de las ofertas:

SAF - LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA NAC NRO 3 Y AV. PORTUGAL - C. RIVADAVIA - CHUBUT.

Lugar del acto de apertura:

SAF - LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA NAC NRO 3 Y AV. PORTUGAL - C. RIVADAVIA - CHUBUT.

Día y Hora del Acto de apertura:

15 de Enero de 2010 a las 09:00 Hs.

Nro de expediente: LQ 09 -1289/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompa.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 21-12-09 V: 22-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
AGRICULTURA Y GANADERIA
UEPIAG
Administración PRODERPA**

**Licitación Pública Nacional N° 01/09
UEPIAG – PRODERPA**

Objeto: Adquisición de 4 (cuatro) Camionetas 4x4 Tipo Pick Up Doble Cabina, nuevas sin uso, 0 km., modelo año 2009, destinadas al PRODERPA.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Veinte Mil (\$ 520.000,00)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200)

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Diciembre de 2.009 a las 11:00 horas.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y hora de apertura.-

Lugar de recepción y apertura de las ofertas: Administración PRODERPA – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.- Mariano Moreno y Luís Costa Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta de Pliegos:

Departamento de Licitaciones y Compras – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería- M. Moreno y Luís Costa – Rawson, Provincia del Chubut; Teléfonos Fax: (02965) 484125-485454

I: 21-12-09 V: 24-12-09.

**EDICTO LEY 19.550
BANCO DEL CHUBUT S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria N° 35 celebrada el 2 de Diciembre de 2009, se aprobó la modificación del Estatuto Social del Banco del Chubut S.A. en sus artículos 16,18,19, 20, 22 y 25, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera:

ARTICULO N° 16.- La dirección y el gobierno del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto por cinco directores titulares y dos suplentes que serán elegidos en la forma que se indica mas adelante:

a) El presidente será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo de la Legislatura. El Vicepresidente 1° y el Vicepresidente 2° serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial.

b) Un director titular y un director suplente serán designados por los accionistas clase A.

c) Los accionistas clase B designarán un director

titular y un suplente en concordancia con lo establecido en el art. 6° de la Ley de Transformación del Banco. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares de su misma clase en caso de muerte, incapacidad, renuncia o ausencia temporaria de éstos. Cuando el impedimento fuere definitivo completará el período para el que fuera designado el titular.

La totalidad de directores titulares y suplentes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente, ninguno cesará en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los directores suplentes que correspondan.

ARTICULO N° 18.- La representación legal de la sociedad será ejercida por Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente 1° quien en tal carácter tendrá el uso de la firma social. La sociedad podrá estar representada por un director, gerente o apoderado a los fines de absorber posiciones y concurrir a toda clase de audiencias judiciales o administrativas ante cualquier jurisdicción o instancia.

ARTICULO N° 19.- El vicepresidente 1° ejercerá las funciones de Presidente en caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento de éste, con todas las atribuciones y hasta tanto sea nombrado a un nuevo titular.

ARTICULO N° 20.- El presidente, y en su ausencia el Vicepresidente 1°, presidirá las asambleas y reuniones de Directorio.

ARTICULO N° 22.- El presidente y el Vicepresidente 1° deberán ser personas de reconocida idoneidad y experiencia en materia económica y financiera.

ARTICULO N° 25.- El presidente, además de ser el representante legal del Banco, es el ejecutor de las resoluciones del Directorio.- Deberá asistir regularmente al establecimiento y tiene las atribuciones y deberes que se expresan seguidamente:

a) Representar al Directorio en todas sus relaciones oficiales y administrativa;

b) Prescindir las Asambleas de Accionistas y las Sesiones del Directorio, dirigir y mantener el orden y la regularidad en sus discusiones, llevar a conocimiento cualquier disposición o asunto que a su juicio interese al Banco, proponer las resoluciones que estime conveniente y firmar con el Director –Secretario las actas de las sesiones;

c) Hacer cumplir el Estatuto Social y los Reglamentos del Banco y ejecutar las resoluciones del Directorio;

d) Convocar a sesión extraordinaria al Directorio cuando lo crea conveniente o lo pidan tres o más de sus miembros, en este último caso deberá hacerlo dentro del término de cinco días corridos;

e) Absolver por escrito posiciones en juicio, no estando obligado a comparecer personalmente;

f) Informar por escrito, anualmente, a la Legislatura y al Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la marcha de los negocios del Banco.

Publíquese en el Boletín Oficial por un día.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 22-12-09.